

	DOCUMENTO GENERAL	TUL-CA-GEN-001
	Cláusula de Encargo de Tratamiento de Datos Personales	Versión: 0 Página: 1 de 1 Fecha: 26/03/2025 Área: Compras

En relación con la recepción de datos personales (los “Datos”) que se pueda generar en virtud del suministro de bienes y/o servicios, el Proveedor:

- 1.1. Asumirá la calidad de encargado de tratamiento, por lo que se obliga a tratar los Datos que pueda recibir de la Empresa únicamente para cumplir el Contrato, encontrándose imposibilitado de utilizarlos para una finalidad distinta o en beneficio propio o de terceros.
- 1.2. Se obliga a adoptar las medidas de seguridad dispuestas en la Ley N° 29733 y su Reglamento, las demás disposiciones complementarias, sus modificatorias y aclaratorias posteriores, así como las que establezca la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (la “Normativa de Protección de Datos Personales”), evitando su exposición, pérdida, tratamiento y/o acceso no autorizado.
- 1.3. Acepta y reconoce su responsabilidad, la responsabilidad de sus trabajadores y de cualquier personal a su cargo de mantener permanentemente una total reserva y confidencialidad respecto de los datos personales a los que tengan acceso, la que subsistirá en forma permanente e indefinida.
- 1.4. En caso realice flujo transfronterizo, adoptará medidas para que el o los receptores de los Datos con los que contará para el cumplimiento de sus obligaciones, mantengan niveles de protección y seguridad adecuados, según las condiciones previstas en la presente cláusula.
- 1.5. No podrá transferir los Datos recibidos a terceros, sin la autorización previa y por escrito de parte de la Empresa. En caso de que los referidos Datos le sean solicitados a el Proveedor por alguna autoridad gubernamental, en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, esta deberá notificar a la Empresa sobre este hecho antes de realizar cualquier acción.
- 1.6. Deberá notificar, en el plazo de doce (12) horas a la Empresa, todo incidente o brecha de seguridad que involucre a los Datos, incluyendo su sola exposición.
- 1.7. Una vez finalizado el servicio, los Datos que se encuentren en sus sistemas o soportes, deberán ser destruidos y los que se encuentren en documentos deberán ser devueltos de forma inmediata; ello a solicitud de la Empresa.
- 1.8. Mantendrá indemne a la Empresa ante cualquier reclamo, denuncia, proceso judicial, procedimiento administrativo u otro (incluyendo gastos de representación legal) que se le inicie como consecuencia del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en la presente cláusula o en la Normativa de Protección de Datos Personales que resulte aplicable.
- 1.9. De comprobar la Empresa el incumplimiento de estas disposiciones, podrá resolver de pleno derecho el presente contrato e interponer las acciones legales a que hubiera lugar.